



Acta N°58 | Jueves 5 de Septiembre 2024

Reunión Extraordinaria del Grupo Multipartícipe (GMP)

Fecha: Jueves 5 de septiembre 2024 | 09.00 hs

Lugar: Formato virtual

Reunión N°58

Participantes

- **Grupo Multipartícipe**

- **Sector Gobierno**

Pamela Morales, Secretaria de Minería, Ministerio de Economía (ME) y Coordinadora Nacional de la Secretaría Técnica.

Leopoldo Giupponi, Director Nacional de Ética Pública, Oficina Anticorrupción (OA).

- **Representantes por la Industria**

Cecilia Dominguez, responsable de Sustentabilidad, CAEM.

Silvina Oberti, YPF.

Martín Kaindl, IAPG.

- **Sociedad Civil**

Juan Manuel Toubes, Fundación Directorio Legislativo.

Roberto Sarudiansky, UNSAM.

Pablo Lumerman, Fundación Otras Voces.

- **Secretaría Técnica**

Melisa Eyraz, Ministerio de Economía.

- **Otros Participantes**

Esteban Manteca, Secretariado EITI Internacional

Mercedes Pereyra, Dirección Provincial de Promoción Social Minera de la provincia de Catamarca, en representación de la provincia de Catamarca.



Acta N°58 | Jueves 5 de Septiembre 2024

Carlos Freytes, Fundar.

Victor Delbuono, Fundar.

Habiendo corroborado la existencia de quórum suficiente se da comienzo a la reunión para tratar los puntos del Orden del Día circulados con anterioridad y que se listan a continuación:

- 1. Puntos a reportar Cuarto Informe EITI Argentina: Aclaración de dudas y/o consultas sobre la información a reportar para el próximo reporte EITI Argentina.**
- 2. Consultoría para apoyar a las empresas provinciales de titularidad estatal: El Secretariado EITI Internacional cuenta con fondos para la realización de consultoría que fortalezca la transparencia de las empresas de titularidad estatal en miras de cumplir con el Estándar EITI 2023.**
- 3. Otros puntos a proponer por el GMP**

Pamela Morales, Secretaría de Minería y Coordinadora Nacional de la Secretaría Técnica, da la bienvenida a las y los participantes que se encuentran conectados de forma virtual para comenzar con el **punto 1: Puntos a reportar Cuarto Informe EITI Argentina: Aclaración de dudas y/o consultas sobre la información a reportar para el próximo reporte EITI Argentina.** En este sentido, comenta que se encuentra participando Esteban Manteca del Secretariado EITI Internacional como una buena oportunidad para acompañar el proceso de reporte y para aclarar las dudas que puedan existir. Además, agrega que de acuerdo al proceso del informe 2022-2023, el GMP debe aprobar las planillas de reporte de información, lo que permitirá comenzar con la recolección de datos y trabajar en el documento final. Agrega que de acuerdo al Secretariado EITI Internacional, se debe reportar en base al estándar 2023.

Esteban Manteca, del Secretariado EITI Internacional, toma la palabra para explicar brevemente los cambios introducidos en el nuevo estándar EITI, destacando que algunas modificaciones se centran en la lucha contra la corrupción, lo cual podría ser incorporado en el próximo Plan de Trabajo de EITI



Acta N°58 | Jueves 5 de Septiembre 2024

Argentina. Subraya la importancia de que, en las discusiones del plan de trabajo de este año y de los años venideros, se analicen casos relevantes de corrupción en el sector, en caso de haberlos, y se identifiquen las brechas de información que pudieron permitirlos. En relación con las prácticas anticorrupción, menciona que se espera que las empresas involucradas participantes divulguen sus políticas de anticorrupción en sus páginas web y sus procesos de debida diligencia. Por otro lado, aclara que algunos requisitos no son obligatorios, aunque se alienta a las partes a brindar la información, y que ciertos aspectos pueden ser reportados de manera gradual. Además, indica que la próxima validación de Argentina será en 2025, basándose en el Cuarto Informe EITI Argentina que se presentará conforme al estándar actualizado de 2023.

Toma la palabra Silvina Oberti, YPF, para preguntar específicamente cuáles requisitos son obligatorios y cuáles no de acuerdo al estándar actualizado.

Esteban Manteca responde que el nuevo estándar se desarrolló mediante un proceso de consultas en el que participaron todas las partes interesadas, siguiendo las directrices del estándar actualizado. En este sentido, Pamela Morales interviene para destacar que, como mencionó Esteban, todos los sectores participaron en estas consultas sobre la modificación del estándar de EITI. Esteban Manteca agrega que durante diversas actividades promovidas por EITI, y particularmente en marzo de 2023, durante la reunión la Board, se discutieron y trabajaron las modificaciones propuestas, con la participación de muchos de los miembros del grupo, tanto en consultas virtuales como presenciales, aprobándolas.

A continuación, Silvina Oberti, de YPF, retoma la palabra señalando que, para su empresa, el cumplimiento de los requerimientos es relativamente más sencillo, ya que al cotizar en bolsa, YPF debe cumplir con ciertos requisitos regulatorios que han hecho que gran parte de la información relevante esté disponible públicamente desde hace varios años. Sin embargo, agrega que no sería de la misma forma en el sector de hidrocarburos, y recalca que aún no existe total claridad sobre cuáles de los nuevos requisitos son obligatorios, ni si las empresas están completamente preparadas para informar en esos términos en el periodo actual.



Acta N°58 | Jueves 5 de Septiembre 2024

Esteban Manteca reconoce que tanto el modelo del estándar como la jerga utilizada pueden ser confusos, a pesar de los esfuerzos por hacerlo más claro en el nuevo estándar. Expresa su disposición para repasar estos aspectos, subrayando que los cambios obligatorios son pocos y que muchos ya han sido discutidos no sólo en Argentina, sino también en otros países. Como ejemplo, menciona un cuadro realizado por el GMP del Reino Unido, en el cual se aclaran qué requisitos son obligatorios y cuáles no, con recomendaciones específicas para cada caso.

En este punto, Pamela Morales cede la palabra al equipo de Fundar. Carlos Freytes, de Fundar, inicia su presentación señalando que la implementación del estándar en Argentina en el último año se ha dividido en dos procesos. Por un lado, la adhesión de las provincias y todo lo que eso implica; por otro lado, la demanda de la sociedad, que exige una mayor transparencia. Explica que, en este sentido, han estado trabajando en planillas para aclarar qué implican estos dos aspectos.

Martín Kaindl, del IAPG, interviene para señalar que el foco de la reunión se encuentra enfocada en dos temas específicos: la información relacionada con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y las emisiones, preguntando si estos puntos son, finalmente, obligatorios o no a tener en cuenta al momento del reporte.

Carlos Freytes responde que, en cuanto al proceso de recolección de información, la solución propuesta ante la preocupación del sector privado es hacer que la planilla sea optativa, dejando a las empresas la decisión de si consideran valioso reportar o no la información.

Víctor Delbuono, siguiendo la línea de lo expuesto por Esteban, señala que es un requisito donde "se alienta" a las empresas a reportar, específicamente en el 3.4 relacionado con gases de efecto invernadero. En cuanto a los aportes a fondos sociales mencionados por EITI, comenta que, para determinar su materialidad, es necesario realizar un análisis de dicha información. Menciona que CAEM tiene un informe relevante sobre esto, pero aclara que si no es un requerimiento legal (como en el caso de fideicomisos) y se trata más bien de responsabilidad social



Acta N°58 | Jueves 5 de Septiembre 2024

empresaria, el GMP debe definir la materialidad y analizar si es significativa para ser reportada.

Cecilia Domínguez, de CAEM, pregunta si estos aportes son materiales en las provincias adheridas al EITI, ya que, de lo contrario, no habría una contraparte para hacer comparaciones.

Martín Kaindl reitera lo que ya expresó previamente vía mail, manifestando su desacuerdo en agregar esta información, incluso como opcional, y propone trabajar en cómo incorporarla en el próximo informe. Además, coincide con Cecilia y Silvina, destacando que las empresas deben reportar los casos de RSE sólo si la contraparte es un ente gubernamental o jurisdicción que participe en el EITI. Subraya que, cuando la RSE se convierte en obligatoria por ley, pasa a ser un impuesto, y en ese caso, corresponde su reporte.

Esteban Manteca toma la palabra para leer textualmente el requisito 3.4, aclarando que el estándar "alienta a las empresas a divulgar las emisiones de gas de efecto invernadero en línea con las principales normativas de divulgación existentes." También se alienta al GMP a solicitar divulgaciones desagregadas cuando sea posible. Con esto, responde a las consultas de Silvina Oberti y Martín Kaindl, indicando que la decisión final debe tomarse dentro del GMP. Subraya que no es un requisito obligatorio, pero sí es crucial justificar por qué no se reportó o no se solicitó más información.

En cuanto al requisito 6.1, que trata sobre gastos sociales y pagos ambientales, menciona que el inciso 6.4D suele generar dudas. Este señala que, si el GMP considera que los gastos sociales discrecionales y los pagos ambientales son materiales, se alienta al grupo a desarrollar un procedimiento de elaboración de informes que ofrezca el mismo nivel de transparencia que los demás pagos y flujos de ingresos, además de proporcionar datos desglosados por género cuando estén disponibles. También se alienta a acordar un procedimiento que se ocupe de la calidad y aseguramiento de los datos, conforme al requisito 4.9. Por último, destaca que este tampoco es un requisito obligatorio, sino que el estándar incentiva al GMP a llevar el proceso más allá. Finalmente, recuerda que para el proceso de validación se tomará en cuenta tanto la información



Acta N°58 | Jueves 5 de Septiembre 2024

disponible de los requisitos obligatorios como aquellos que el estándar alienta o sugiere.

Cecilia Dominguez interviene señalando que, en el caso de los fideicomisos, siempre es fundamental que exista una contraparte que esté reportando, especialmente si se trata de una provincia. Resalta que lo importante es que haya una validación externa, destacando que si no existe tal contraparte, perdería valor, porque entonces es el sector quien dice lo que invierte o gasta, pero sin validación. Destaca también que el valor del proceso EITI radica precisamente en que exista una validación que confirme que lo que el sector dice ha sido recibido y corroborado por alguien.

Esteban Manteca responde aclarando que, aunque no haya contraparte, contar con la información es igualmente crucial, ya que demuestra el compromiso de las empresas con la transparencia. Señala que esto permite que los datos estén disponibles para una eventual revisión o ajuste por parte de una contraparte que valide la información.

Cecilia coincide en que el sector debe seguir informando lo que hace, pero subraya que, dentro del reporte EITI, toda la información que se presente debe ser validada y que los datos estén en el marco de EITI, ya que así se asegura que han sido revisados, validados, y auditados por terceros.

Silvina Oberti plantea que la divulgación de datos en el marco del EITI presenta varios desafíos y sugiere que el GMP debería abordar este tema en detalle. En particular, enfatiza la necesidad de determinar con precisión el alcance y la comparabilidad de los datos que se informarán. Explica que, cuando se trata de emisiones, parece sencillo incluirlas en los reportes, pero en realidad cada empresa podría estar utilizando estándares diferentes o reportando datos con alcances distintos. Subraya la importancia de que los informes presentados en EITI sean consistentes con los reportes que cada empresa publica en sus propios informes de sustentabilidad. Para ello, considera necesario un acuerdo sobre los estándares que se utilizarán, ya que no todos están utilizando los mismos criterios. También resalta que, aunque pueda parecer que todas las empresas reportan lo mismo, la realidad es distinta, y será crucial trabajar en la



Acta N°58 | Jueves 5 de Septiembre 2024

comparabilidad de los datos entre las industrias. Agrega que en conjunto con el IAPG, se ha avanzado considerablemente en la medición de emisiones, lo que podría facilitar la convergencia de datos, pero aclara que no se trata solo de la decisión de las empresas de comenzar a reportar. También implica un ejercicio sectorial e intersectorial para garantizar que todos estén midiendo y reportando los mismos parámetros. Comparte que este no es un proceso inmediato ni sencillo, sino uno que requiere compromiso y tiempo para alcanzar los estándares necesarios. Finalmente, respecto a la RSE, coincide con Cecilia Dominguez en la necesidad de una contraparte que valide la información presentada en el EITI, además de revisar las regulaciones provinciales, que no son homogéneas, y los distintos tipos de fondos que se manejan.

Esteban Manteca agradece los comentarios de Silvina Oberti y Cecilia Dominguez, resaltando que estas discusiones enriquecen el proceso de implementación del estándar.

Pamela Morales propone someter a votación la plantilla adicional de RSE y emisiones. Ante esta propuesta, Silvina Oberti aclara que su posición, no se basa en la oposición a la idea de reportar dichos aspectos en el futuro. Explica que, aunque la compañía ya reporta estos temas y no tiene inconvenientes con ello, considera que las planillas actuales no abordan de manera adecuada la consistencia y comparabilidad de los datos. Subraya la importancia de sentarse a revisar detalladamente cuestiones como la comparabilidad y el alcance de los datos, así como los estándares internacionales que se tomarían como referencia. Explica que, para evitar confusiones, es fundamental que todos reporten de manera coherente. Por ello, en esta instancia, no se siente en condiciones de votar a favor o en contra de las planillas, hasta que se realice un trabajo más exhaustivo sobre estos temas en el GMP.

Carlos Freytes indica que, considerando la discusión y los argumentos presentados por Silvina Oberti y Cecilia Dominguez, no estarían dadas las condiciones para incluir en el reporte actual una planilla optativa que incluya RSE y emisiones de gases. Aclara que, según la decisión tomada y documentada en la minuta, el enfoque debe ser avanzar con los otros aspectos del informe. Destaca que la principal modificación es la inclusión de información sobre



Acta N°58 | Jueves 5 de Septiembre 2024

fideicomisos e impuestos provinciales, especialmente para las provincias que estarán reportando estos impuestos, como Catamarca, Salta, Santa Cruz, San Juan, y en menor medida Mendoza y Río Negro.

Silvina Oberti y Cecilia Dominguez consultan si las planillas para aprobación están entre las que fueron enviadas por correo. Melisa Eyraz confirma que efectivamente se enviaron por mail. Sin embargo, Víctor Delbuono menciona que en una planilla de reporte ya se incluyen los puntos de RSE por lo que se enviará una nueva sin estos puntos.

Martín Kaindl sugiere que el GMP se enfoque en trabajar para homogeneizar la forma en que se reportará la información, asegurando que sea compatible para todas las partes en el próximo reporte.

Pamela Morales cede la palabra al Sector Sociedad Civil. Juan Manuel Toubes, Fundación Directorio Legislativo, menciona que, si no hay consenso sobre la base para el reporte y hay dificultades para acordar los términos de divulgación, no habría problema en dejar estos temas fuera del reporte actual. Añade que es importante que las provincias donde se gestionan fideicomisos y las empresas pagan impuestos bajo este concepto continúen reportando, especialmente si la provincia lo hace también. En este punto, Martín Kaindl se encuentra de acuerdo ya que estos puntos se estaban reportando y apoya la decisión de no incluir información sobre RSE y emisiones en el reporte actual.

En este sentido, **se acuerda no incluir en el reporte información sobre RSE y emisiones y comenzar a trabajar este tema como parte del próximo Plan de Trabajo anual.**

Por último, Juan Manuel Toubes propone incorporar en el plan de trabajo los temas de RSE y emisiones que se han dejado por fuera, y sugiere revisar la definición de Beneficiarios Finales adoptada en la próxima reunión, de acuerdo con la normativa vigente que se trató en la reunión anterior. Se compromete a enviar el texto la próxima semana para su inclusión en el orden del día de dicha reunión.



Acta N°58 | Jueves 5 de Septiembre 2024

Esteban Manteca agradece la reunión y recuerda que está disponible para cualquier consulta que EITI Argentina pueda tener.

Pamela Morales retoma la palabra para realizar un breve comentario sobre el **punto 2: Consultoría para apoyar a las empresas provinciales de titularidad estatal. Informa que el Secretariado EITI Internacional dispone de fondos para consultoría que fortalezcan la transparencia de estas empresas para cumplir con el Estándar EITI 2023.** Menciona que ha recibido respuestas de las provincias al respecto y que compartirá esta información con Esteban para definir los próximos pasos.

Finalmente, Pamela Morales acuerda enviar nuevamente las plantillas finales para la aprobación del GMP por mail con el fin de avanzar en el proceso de la confección del Cuarto Informe EITI Argentina.

Siendo las 10:10 hs, finaliza el encuentro.